



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 356/2019

Bahía Blanca, 27 de septiembre 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante PILAR MONTOYA, DNI: 41.547.250, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado y al año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, ha cursado y aprobado el primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería en esta Casa de Altos Estudios, en el año 2018;

Que el estudiante realizó un pase de carrera el corriente año;


Lo aprobado en Sesión Plenaria el 25 de septiembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular a PILAR MONTOYA, DNI: 41.547.250 para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD